

RESOLUCIÓN N° 117 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna N° 10 del 04 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la SCR D, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Para el cumplimiento de lo descrito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, con el propósito de generar procesos que propendan por el fomento al desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos, mediante Resolución interna No. 14 del 15 de febrero de 2021, dio apertura al portafolio de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura 2021 a cargo de la Subdirección Artística y Cultural el cual se constituye como una estrategia de la administración distrital, que busca otorgar recursos económicos y/o en especie a personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras que busquen la creación, formación, investigación, circulación, promoción, visibilización, apropiación, divulgación e identificación de las prácticas artísticas, culturales y creativas a través de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, música, audiovisuales, circo, danza, literatura, magia, interdisciplinar-transdisciplinar, patrimonio cultural, prácticas sociales y comunitarias y la economía creativa.

Particularmente, el portafolio del PDE – FUGA – 2021 incluye la convocatoria denominada “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” que busca apoyar la investigación, creación, circulación y difusión de la producción artística



RESOLUCIÓN N° 117 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

nacional de creadores nacionales de mediana trayectoria, con obras de arte inéditas que contemplen aspectos arquitectónicos, de memoria, historia y trayectoria de la FUGA.

Esta convocatoria entregará diez (10) estímulos por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) M/cte cada uno, para un total de cien millones de pesos (\$100.000.000) M/cte.

Dicha convocatoria tuvo como fecha de cierre el día 1 de junio de 2021, y reportó la inscripción de 49 propuestas, de las cuales el equipo de fomento habilitó directamente 38 para ser evaluadas por el jurado que será designado por la entidad, 8 fueron seleccionadas para subsanar y 3 fueron rechazadas. Así las cosas, y luego del periodo de subsanación documental, se reportan 40 propuestas habilitadas definitivamente para evaluación por el jurado designado por la entidad.

Para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2021 es necesario contar con un grupo de personas naturales externas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o sus entidades adscritas.

Para tal fin, existe el "Banco de Jurados 2021", el cual se constituye como el mecanismo mediante el cual se seleccionan y designan a los expertos encargados de evaluar las propuestas presentadas a las diferentes convocatorias. Para la designación de los jurados se debe tener en cuenta que el perfil del aspirante cumpla con lo establecido para la convocatoria a la que se postula como evaluador y los términos generales de participación, de acuerdo a la formación y experiencia que acredite, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

La inscripción y actualización del Banco de Jurados se realiza mediante convocatorias públicas anuales que invitan a personas naturales con amplia experiencia, trayectoria y conocimiento en temas de arte, cultura y patrimonio, para que participen inscribiendo sus hojas de vida con sus respectivos soportes. Quienes sean reconocidos como jurados del



RESOLUCIÓN N° 117 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

PDE-FUGA 2021 recibirán un estímulo por su contribución al fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos.

Las condiciones y requisitos de participación del Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos 2021, se encuentran establecidas en el documento denominado **“Programa distrital de estímulos 2021 banco de jurados condiciones de participación”**, el cual se encuentra publicado en el micrositio:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/condiciones_bancodejurados2021_final_30_12_2021_2.pdf.

En este sentido, acogiendo los criterios establecidos en el documento mencionado, mediante acta del 17 de junio de 2021, se conformó el comité de fomento FUGA y se reunió para revisar las hojas de vida inscritas en el Banco de Jurados 2021, específicamente las manifestaciones de interés extendidas por los expertos postulados a jurados para la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN”.

En virtud a lo anterior y a lo señalado en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021, el comité de fomento recomendó seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, a los siguientes expertos:

NOMBRE CONVOCATORIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN	CAMEL ILIAN CARRILLO	98.565.350	100	\$ 3.000.000
	JULIA BUENAVENTURA VALENCIA	52.422.161	99	\$ 3.000.000
	JUAN CARLOS ALONSO RICO	79.722.927	95	\$ 3.000.000



RESOLUCIÓN N° 117 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Es de anotar que para la selección del jurado principal -Juan Carlos Alfonso Rico-, el comité de fomento efectuó el análisis tendiente a dirimir el empate presentado con los participantes: Nydia Elisa Gutierrez Moros, Oscar Daniel Pinzón Lizarazo y Andrés Enrique Matute Echeverri, quienes obtuvieron 95 puntos.

Para tal efecto, el análisis se efectuó teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 9.9 de las condiciones generales de participación del banco de jurados, que señala que en caso de presentarse un empate entre dos o mas participantes se seleccionara aquel que haya aportado certificaciones relacionadas con reconocimientos y publicaciones.

Así las cosas, el resultado que fundamenta la selección del referido jurado fue el siguiente:

CONVOCATORIA	NOMBRE	TOTAL PUNTAJE	# PUBLICACIONES	# RECONOCIMIENTOS	TOTAL PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS
PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN	NYDIA ELISA GUTIERREZ MOROS	95	2	10	12
	JUAN CARLOS ALONSO RICO	95	9	10	19
	OSCAR DANIEL PINZÓN LIZARAZO	95	2	5	7
	ANDRÉS ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	95	5	10	15

A su vez, el numeral 13 de los términos generales de participación del Banco de Jurados



RESOLUCIÓN N° 117 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

2021, señala lo siguiente: “(...) En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada.”

En razón a lo anterior, el Comité de Fomento FUGA, recomendó seleccionar como jurado suplente de la convocatoria, al siguiente experto:

NOMBRE CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE
PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN	ANDRÉS ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	80.066.396	95
	NYDIA ELISA GUTIERREZ MOROS	137.190	95

No obstante lo anterior, el jurado principal -JUAN CARLOS ALONSO RICO-, canceló su postulación según consta en la plataforma SICON, por lo cual el resultado final es el siguiente:

JURADOS PRINCIPALES				
NOMBRE CONVOCATORIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y	CAMEL ILIAN CARRILLO	98.565.350	100	\$ 3.000.000



RESOLUCIÓN N° 117 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

VISUALES - FASE PRESELECCIÓN	JULIA BUENAVENTURA VALENCIA	52.422.161	99	\$ 3.000.000
	ANDRÉS ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	80.066.396	95	\$ 3.000.000

Frente a la selección de suplentes, el resultado es el siguiente:

JURADOS SUPLENTE			
NOMBRE CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE
PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN	NYDIA ELISA GUTIERREZ MOROS	137.190	95

Para respaldar el desembolso a los estímulos a los jurados que evaluarán los proyectos presentados a la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos 2021, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los jurados principales que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2021, quienes se señalan a continuación:



RESOLUCIÓN N° 117 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

NOMBRE CONVOCATORIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN	CAMEL ILIAN CARRILLO	98.565.350	100	\$ 3.000.000
	JULIA BUENAVENTURA VALENCIA	52.422.161	99	\$ 3.000.000
	ANDRÉS ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	80.066.396	95	\$ 3.000.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” y en caso que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la FUGA, quienes se señalan a continuación:

JURADOS SUPLENTE			
NOMBRE CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE
PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN	NYDIA ELISA GUTIERREZ MOROS	137.190	95

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2021 expedidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D y las condiciones específicas de participación dispuestas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, para evaluar las propuestas presentadas en la



RESOLUCIÓN N° 117 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN”, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO TERCERO: Respalda los estímulos económicos a entregar en marco del “Banco Sectorial de Jurados 2021” del “Programa Distrital de Estímulos PDE” 2021, definidos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP, que a continuación se relaciona:

NO.	JURADOS DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL CDP	VALOR APROPIADO PARA LA CONVOCATORIA PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN
1	PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN	CDP No. 118 - 19 de febrero de 2021 - SAP 124212	\$ 171.000.000	\$ 9.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el desembolso correspondiente al 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo 1 del presente acto administrativo, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021.

Parágrafo: El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad PAC — Plan Anual de Caja de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los jurados seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en el SICON. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:



RESOLUCIÓN N° 117 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - FASE PRESELECCIÓN” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2021.



CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA
Subdirector Técnico
Subdirección Artística y Cultural

Proyectó Componente Jurídico: Andrés López Gómez. Contratista, Subdirección Artística y Cultural 

Proyectó Componente Técnico: Elena Salazar, Contratista, Subdirección Artística y Cultural 

Proyectó Componente Financiero: Víctor Monroy. Contratista, Subdirección Artística y Cultural 

Revisó Componente Técnico: Linna Paola Duque, Contratista, Subdirección Artística y Cultural 

Revisó componente Jurídico: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

